

= ACTA N° 813/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 17.166/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02050. MESA APÍCOLA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PROPUESTA PARA AUTORIDADES DEL M.G.A.P. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA, remitiendo el planteo efectuado por la MESA APÍCOLA DE FLORIDA, con fecha 20 de agosto próximo pasado, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO pase al Departamento de Desarrollo Sustentable a fin de notificar a los interesados y posterior reserva. =====

RESOLUCIÓN N° 17.167/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01956. VIDEO FLORIDA CAPITAL COOPERATIVISMO. SOLICITA INICIAR EXPEDIENTE PARA REINTEGRO (\$ 30.000). VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante resolución N° 17.159 de fecha 19 de agosto de 2020 por la cual se dispone de una colaboración de \$ 30.000 con INACOOOP, al no contar con disponibilidad presupuestal suficiente en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que la colaboración se ha dispuesto en el marco del evento FLORIDA CAPITAL DEL COOPERATIVISMO 2020, y en virtud de la importancia y significación que tiene la actividad cooperativa en el desarrollo e integración de nuestra comunidad, lo que amerita reiterar el gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto

Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 17.159/20. =====

RESOLUCIÓN N° 17.168/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02030. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 14.154, 14.156, 14.155, 14.153 de la firma SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L. (alarma), por un importe de \$ 11.466, \$ 11.466, \$ 10.920, \$ 10.920; factura N° 2502 de la firma María FERNÁNDEZ COLMAN (publicidad), por un importe de \$ 10.000. RESULTANDO: Que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra, y que por otra parte las facturas N° 14155 y 14153 de la firma SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L. son del ejercicio anterior y se imputó en el año 2020. ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.169/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00553. ALICE MORENO

VIGILANTE. COMUNICA ERROR EN PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA.

VISTO: El planteo efectuado por la Sra. Alice MORENO VIGILANTE, solicitando que los pagos de gravámenes realizados desde el ejercicio 2001 sobre el padrón No. 7302, sean vertidos al padrón No. 7794. RESULTANDO: Que por resolución No. 16.743/2020, se denegó lo peticionado por las razones esgrimidas en actuación No. 11 por la Asesoría Jurídica. ATENTO: A que la Sra. MORENO acreditó documentación fehaciente, que comprueba su vinculación actual con el inmueble padrón 7794 de FLORIDA. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la resolución No. 16.743/2020. 2)DISPONER que el Departamento de Hacienda, acredite los gravámenes pagos por la Sra. Alice MORENO VIGILANTE a partir del año 2016 sobre el padrón No. 7302, al padrón No. 7794 de FLORIDA, de conformidad con lo establecido en el art. 39 de la Ley 11.925. 3)ESTABLECESE que por el período 2001 a 2015 inclusive, la deuda deberá previamente regularizarse por parte de la contribuyente. 4)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a la interesada. 5)CON registro del Departamento de Hacienda y regularizada la situación archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.170/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04012. MÓNICA LEDESMA MUÑOZ. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LAS MATRÍCULAS QUE SE DETALLAN. VISTO: La nota presentada por la Sra. Mónica Beatriz LEDESMA MUÑOZ, solicitando la desvinculación de los vehículos, moto, marca MONDIAL, empadronada con el número 26781, Matrícula 29403, Moto Marca HERO PUCH, empadronada con el número 31989, matrícula 32215, Moto Marca YASUKI, empadronada con el número 45266, Matrícula OAA 660, Moto marca VINCE, empadronada con el número 52928, matrícula OAR 988. ATENTO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 18. LA

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR la desvinculación de la Sra. Mónica Beatriz LEDESMA, de las siguientes motocicletas: matrículas 29403, 32215 y OAA 660, dado que queda comprobado que desde el año 1998, no se encuentra en posesión de ellas y de la matrícula OAR 988, a partir del 29 de octubre de 2013. 2)PASE a Administración Documental a fin de notificar a la gestionante. 3)SIGA al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte-, a fin de cometer al Cuerpo Inspectivo la incautación de los vehículos detallados, si fueran vistos en circulación, hasta la regularización correspondiente. 4)CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Hacienda, oportunamente archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.171/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01835. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. RENOVACIÓN DE CONTRATOS. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No. 17.117/2020, respecto al período de contratación en carácter de régimen de función pública de los funcionarios allí citados, ya que debió decir 90 días. 2)REINGRESE al Departamento de Recursos Humanos y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 17.172/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01629. SR. MIGUEL CONSUL. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS PADRONES N° 718 Y 719 DE IERA. SECCIÓN JUDICIAL FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Miguel CÓNsul, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, sobre los padrones Nos. 718 y 719 de FLORIDA. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 38 del Código Tributario. LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrones Nos. 718 y 719 de FLORIDA hasta el ejercicio 2014 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2015, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.173/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02671. CRA. MARÍA LORENA SENATORE. SOLICITUD DE MEDIO HORARIO PARA LA FUNCIONARIA ADRIANA ABREU FICHA 11205. VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas a la solicitud de la extensión del período por lactancia realizado por la funcionaria Sra. Adriana ABREU. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 55. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la funcionaria Sra. Adriana ABREU, a prolongar el período de lactancia hasta el 16 de Setiembre próximo inclusive. 2)PASE a los Departamentos de Hacienda y Recursos Humanos, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria. 3)CONTINUE al Departamento de Administración a fin de dar cumplimiento a lo informado por la Asesoría Jurídica en cuanto a lo dispuesto por Ley 19.530. 4)OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 17.174/20.- EXPEDIENTE N° 2012-86-001-04665. EMPRESA DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA S.A. OFRECE LÁMPARAS DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA PARA SUSTITUIR LAS ACTUALES DEL ALUMBRADO PÚBLICO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por modificación de contrato de la sesión de crédito entre la IDF, IMSA y BBVA.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto debe afectarse al objeto 621000 del programa 04000000, el cual no se encuentra previsto presupuestalmente.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con la normativa vigente en materia de cesión de créditos, debiendo en consecuencia mantener el

gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus

efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 17.091/2020. =====

RESOLUCIÓN N° 17.175/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01798. COMISIÓN

BARRIO CORRALÓN DEL TIGRE. SOLICITA BANCOS MESAS Y ÁRBOLES PARA

LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL BARRIO. VISTO: El planteo efectuado por la

COMISIÓN BARRIO CORRALÓN DEL TIGRE, solicitando bancos, mesas y árboles a fin

de ser distribuidos en los espacios públicos del lugar. ATENTO: A las medidas adoptadas

por la Administración ante la situación de emergencia sanitaria decretada en el mes de marzo

próximo pasado, lo que generó un contexto apremiante de limitaciones en los diferentes

rubros, no permitiendo proceder de acuerdo a los antecedentes con que se cuentan. LA

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a la COMISIÓN BARRIO

CORRALÓN DEL TIGRE, haciéndole saber que se podrá ceder en carácter de colaboración

15 árboles de la variedad FRESNO, mientras que actualmente no es posible disponer de

bancos y mesas, en virtud de lo expresado en el atento, pudiéndose oportunamente valorar el

petitorio. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)SIGA luego al Departamento de Espacios Públicos a fin de coordinar la entrega dispuesta. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.176/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00707. DRA. CECILIA BIANCO POR M.E.V.I.R. COMUNICA INTERVENCIÓN DE PLANES INTEGRALES DE PROYECTOS LOCALES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL EJE RUTA 77. VISTO: La Resolución No. 29/2020 adoptada por la Junta Departamental de Florida. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Asesoría Notarial a fin de coordinar y confeccionar la documentación que para el caso correspondan. 4)CON conocimiento del Departamento de Agrimensura y anotaciones de la Asesora Jurídica, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 17.177/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01327. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL PARADOR DE LA PIEDRA ALTA. VISTO: La Resolución No. 34/2020 adoptada por la Junta Departamental de FLORIDA. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación que para el caso corresponda. 4)CON conocimiento del Departamento de Arquitectura, Departamento de Administración, Departamento de Espacios Públicos, Departamento de Hacienda y anotaciones de la Asesora Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.178/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01684. DRA. ANDREA

HERRERA POR DI.GE.SA. FLORIDA. SOLICITA A LA LIC. CAROLINA REY PARA PARTICIPAR DEL EQUIPO QUE TRABAJARÁ EN POLÍTICAS DE GÉNERO. RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Lic. Carolina REY a participar del EQUIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y GENERACIONES, promovido por la Dirección Departamental de Salud. 2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para la notificación de la funcionaria. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.179/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02016. VIRGINIA MELGAREJO POR COM. ORG. DEL FRENTE AMPLIO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR FERIA ARTESANAL EN PLAZA DE M.E.V.I.R. DE MENDOZA CHICO. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a la Sra. Virginia MELGAREJO, a coordinar la realización de FERIA ARTESANAL el próximo 5 de setiembre de 9 a 14 hs-, en PLAZA PÚBLICA de la Localidad de MENDOZA CHICO, debiendo cumplir con las medidas establecidas por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental en actuación No. 3, además de las medidas preventivas por emergencia sanitaria que han sido de público conocimiento. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CON registro de la Unidad de Descentralización y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.180/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01139. SRA. ALEJANDRA EYHERALDE. SE SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIONARIA SRA. GRACIELA CARDOZO FICHA 15293. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante Resolución N° 17.132 de fecha 17 de agosto de 2020 por la cual se renueva el contrato con la

funcionaria Sra. Graciela CARDOZO dependiente del Municipio de SARANDÍ GRANDE al no existir vacantes en el Cargo y Grado respectivo, ni disponibilidad presupuestal en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que razones de Servicio, la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 17.132/20. =====

RESOLUCIÓN N° 17.181/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02063. C.R. D.T.C.R.

OBSERVA HE. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago tipo S y J 965/20 de fecha 21 de agosto de 2020 correspondiente al pago de sueldos. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la mencionada liquidación incluye el pago de horas extras que superan el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con horario extraordinario por parte de funcionarios, en virtud de las obras en ejecución y otros de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus

efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.182/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02062. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por la OC N° 4162/20 de fecha 31 de julio de 2020, que dispone el pago de la factura N° 213 de la firma Ignacio DE SIERRA por un importe de \$ 20.000. RESULTANDO: Que la observación se funda en que el contrato no ha sido intervenido por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, siendo la firma, contribuyente en modalidad monotributaria. CONSIDERANDO: Que los servicios específicos solicitados, han sido provistos satisfactoriamente por la firma, ameritando la reiteración del gasto, estando el contrato en trámite para su intervención. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia los gastos observados. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.183/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02051. CARLOS RAÚL

CABRERA. SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN DE LA DEUDA DE PADRÓN RURAL N° 3314. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Carlos CABRERA, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón rural No. 3314 de la 3era. Sección Judicial de FLORIDA. RESULTANDO: Que fue acreditada la

documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 38 del Código Tributario. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón rural No. 3314 de la 3era. Sección Judicial de FLORIDA hasta el ejercicio 2014 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario.

2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2015, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.184/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02056. TVF FLORIDA. PRESENTA PROPUESTA PARA EMITIR EN DIRECTO PARA LA CIUDADANÍA LA PRESENTACIÓN ESPECIAL DE LA SINFÓNICA JUVENIL E INFANTIL EN EL TEATRO “25 DE AGOSTO” EN ACTO CONMEMORATIVO DEL 195° ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL. VISTO: El planteo realizado por Canal TVFLORIDA, respecto a la televisación y emisión de la presentación de la SINFÓNICA JUVENIL E INFANTIL en el TEATRO 25 DE AGOSTO el próximo 25 de Agosto. RESULTANDO: Que el citado espectáculo se encuentra previsto en el marco del 195 aniversario de la DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL. CONSIDERANDO: Los protocolos restrictivos que se ejecutan con motivo de la emergencia sanitaria decretada, lo que impide la aglomeración de personas en espacios físicos cerrados y abiertos. ATENTO: A lo expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER sea televisado y emitido por parte de TVFLORIDA, la presentación de la

SINFÓNICA JUVENIL E INFANTIL en el TEATRO 25 DE AGOSTO el próximo 25 de Agosto, con motivo del aniversario No. 195° de la DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, a un costo equivalente a \$ 5.000. 2)PASE al Departamento de Hacienda y Departamento de Abastecimientos para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados a través de División Administración Documental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.185/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00725. ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA PENTECOSTAL DIOS ES AMOR. SOLICITA LA EXONERACIÓN DEL PADRÓN 590 DE LA LOCALIDAD DE CARDAL. VISTO: La gestión iniciada por la ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA PENTECOSTAL DIOS ES AMOR, en la que solicitan exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el padrón de su propiedad No. 590 de la localidad de CARDAL, además de la prescripción de lo devengado por concepto de tasas. RESULTANDO: Que por resolución No. 16.138/2020, se dispuso la exoneración del Impuesto de Patente de Rodados. ATENTO: Que por tanto corresponde resolver en cuanto a la prescripción de lo inherente a tasas. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción del derecho de cobro de tasas correspondientes al padrón 590 de la Localidad CARDAL por el período que va hasta el año 2014 inclusive. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados, haciéndole saber además que por el período no prescripto deberá regularizarse. 3)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y efectos que correspondan. 4)CANCELADA que fuere la deuda contraída archívese, en su defecto siga a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 17.186/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01437. UNIDAD EJECUTIVA. NOMINAR UNA CALLE DE LA CIUDAD DE FLORIDA CON EL NOMBRE DEL SR. DR. JOSÉ ENRIQUE COSTA LIZASO. VISTO: El Decreto 17/2020 sancionado por la Junta Departamental de FLORIDA. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Agrimensura y Departamento de Tránsito y Transporte, para su notificación y conocimiento respectivamente. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.187/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01927. DEPARTAMENTO DE TURISMO. HOMENAJE A LA FLOR DEL CEIBO DEL URUGUAY. VISTO: La Resolución No. 30/2020 adoptada por la Junta Departamental de FLORIDA. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Espacios Públicos y Departamento de Abastecimientos para su registro. 4)CON anotaciones de la Asesora Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.188/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01888. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 883/20 COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y NOMENCLATOR JDF PROPONE TRES NOMBRES DE POLÍTICOS DESTACADOS PARA INCORPORAR AL NOMENCLATOR DE LA CAPITAL DEPARTAMENTAL. VISTO: El Decreto No. 16/2020 sancionado por la Junta Departamental de FLORIDA. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y

publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Agrimensura y Departamento de Tránsito y Transporte, para su registro. 4)CON anotaciones de la Asesora Jurídica, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 17.189/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01538. MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS M.T.O.P. ACUERDO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA - Y LA INTENDENCIA DE FLORIDA. VISTO: La Resolución JDF 32/20 de fecha 21 de agosto de 2020, que autoriza a la Intendencia de FLORIDA a suscribir convenio marco interinstitucional con el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, en las condiciones que surgen en el documento agregado en la actuación N° 1 del expediente IDF N° 2020-86-001-01538. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, regístrese. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial. 3)CON conocimiento de la Asesoría Jurídica y del Departamento de Obras, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.190/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01773. COOPERATIVA DE TRABAJO MOLINO FLORIDA. SOLICITA TRAMO DE CALLE FAUSTINO HARRISON PARA INSTALAR PLANTA DE SILOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN CON REDUCCIÓN DE EMISIONES DE POLVO AL MEDIO AMBIENTE. VISTO: La Resolución No. 31/2020 adoptada por la Junta Departamental de FLORIDA. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Asesoría Notarial a fin de coordinar y confeccionar la documentación que

INTENDENCIA
DE FLORIDA



para el caso correspondan. 4)CON conocimiento del Departamento de Agrimensura, Departamento de Arquitectura y anotaciones de la Asesora Jurídica, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 17.191/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01005. ARQ. JUAN PABLO DELGADO M.E.V.I.R. SOLICITA DONACIÓN DE PADRÓN URBANO N° 126 DE ESTACIÓN INDEPENDENCIA DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. ATENTO: A lo dispuesto por Resolución N° 28/20, sancionada por la Junta Departamental de FLORIDA, tendiente a la “autorización a la donación de inmueble a M.E.V.I.R., para ser destinado a construcción de viviendas, desafectándose del uso público”. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comunicase, registrase, etc. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas para la publicación y demás efectos correspondientes. 3)SIGA a la Asesoría Notarial, a fin de realizar las tramitaciones de estilo. 4)CON anotaciones de las Asesorías Jurídica y Departamento de Obras - Área de Ordenamiento Territorial, de conformidad, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veintisiete de Agosto de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Sr. Álvaro RIVA REY. =====


Álvaro RIVA REY

Secretario General


Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente